

TABLA.

¶ Obliga à los Indios adultos capaces de razon y ladinos, a rescebir el sancto Sacramento. fo. 55. pag. 2.

¶ Son obligados los Naturales a la cõmunion por precepto diuino y humano. fo. 56. pag. 1. fo. 68. nu. 36.

¶ Las razones que dan algunos para no administrarla, a estos Naturales. fo. 56. nu. 35.

¶ Donde tambien se responde bastantemẽte à las dichas razones, y inconuenientes q̄ se alegan, para no administrarla a los Indios ibidem.

¶ Para administrarla sin scrupulo instruya el cõfessor a su penitente cõ las preguntas y respuestas que estan fo. 67. pag. 2. & fo. 68.

¶ Recibiendo la cõmunion al tiempo del morir, professamos que partimos de la vida mortal, como miembros, que en Christo viuen vida spiritual. fo. 71. pag. 1.

¶ No se ha de negar a ningun peccador por malo que sea, quando esta enfermo, y el Sacerdote le compela a recebirlo. fo. 68. nu. 36 per totum.

¶ El que estando en peccado mortal commulga a muchos, no pecca mas de vn peccado